



Cerro Sombrero, 14 de enero de 2016.-

NUM 001/(SECCION A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El Acuerdo N° 396 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°108 del 26/11/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal de Gestión y Acuerdo N° 397, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016 respectivamente.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° DISPONGASE la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2016, a contar del 04 de enero del 2016, según el anexo que se adjunta al presente decreto.

COMUNÍQUESE al Departamento de Finanzas y Educación, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma manuscrita]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL			
MINISTERIO	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION	FECHA DE EMISION
REGION	XII	DOCUMENTO MODIFICATORIO	FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD	PRIMAVERA	NUMERO	MONEDA
SERV. INCORP. AREA	GESTION MUNICIPAL	ORGANISMO EMISOR	NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO	001 SECCION A		NUMERO PAGINA
FECHA	04/01/2016		

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	03-01	PATENTES Y TASAS POR	214,193		21-01	PERSONAL DE PLANTA	375,561
	03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	33,491		21-02	PERSONAL A CONTRATA	73,778
	05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES	51,282		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	31,124
	06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO	9,582		21-04	OTROS GASTOS EN	218,390
	08-01	RECUPERACIONES Y	5,041		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	19,925
	08-02	MULTAS Y SANCIONES	5,331		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	9,061
	08-03	PART. DEL FONDO COMUN	854,840		22-03	COMBUSTIBLES Y	25,070
	08-04	FONDOS DE TERCEROS	150		22-04	MATERIALES DE USO O	34,151
	08-99	OTROS	10,122		22-05	SERVICIO BASICOS	24,936
	10-03	VEHICULOS	10		22-06	MANTENIMIENTO Y	9,590
	10-04	MOBILIARIO Y OTROS	10		22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	11,474
	10-06	EQUIPOS INFORMATICOS	10		22-08	SERVICIOS GENERALES	53,852
	10-99	OTROS ACTIVOS NO	10		22-09	ARRIENDOS	16,560
	15	SALDO INICIAL	267,983		22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	16,004
					22-11	SERVICIOS TECNICOS Y	7,509
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	4,065
					24-01-001	FONDOS DE EMERGENCIA	2,000
					24-01-004	ORGANIZACIONES	2,650
					24-01-005	OTRAS PERSONAS	7,350
					24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A	3,800
					24-01-008	PREMIOS Y OTROS	19,085
					24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	20,820
					24-03-080-001	A LA ASOCIACION CHILENA	1,320
					24-03-080-002	A OTRAS ASOCIACIONES	2,112
					24-03-090	AL FONDO COMUN	20,932
					24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	20,932
					24-03-101-001	A EDUCACION	158,400
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	8,300
					29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,800
					29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	5,000
					29-07	PROGRAMAS	13,000
					31-02	PROYECTOS	226,772
					34-07	DEUDA FLOTANTE	10
					35	SALDO FINAL	26,654

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL			
MINISTERIO	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION	FECHA DE EMISION
REGION	XII	DOCUMENTO MODIFICATORIO	FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD	PRIMAVERA	NUMERO	MONEDA
SERV. INCORP. AREA	GESTION MUNICIPAL	ORGANISMO EMISOR	NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO	001 SECCION A		NUMERO PAGINA
FECHA	04/01/2016		

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
TOTALES			1,452,055				1,472,987

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
ENCARGADO DE FINANZAS



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE